



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES POR LA QUE SE PRORROGA EL PLAZO DE CONSULTA AL PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA DE LOS PARTIDOS JUDICIALES INCLUIDOS EN LA TERCERA FASE DE DESPLIEGUE DE LA OFICINA JUDICIAL, SOBRE SU PREFERENCIA ENTRE LOS DIFERENTES SERVICIOS COMUNES Y LA OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

Con fecha 14 de noviembre de 2025, se publicó Resolución de la Secretaría General por la se consulta al personal funcionario de Justicia de los partidos judiciales incluidos en la tercera fase de despliegue de la oficina judicial, sobre su preferencia entre los diferentes servicios comunes y la oficina general del Registro Civil.

Mediante dicha Resolución se abría un periodo de consulta por un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que el personal funcionario titular incluido en la misma comunique su decisión mediante formulario telemático, dirigido a la Secretaría General de Servicios Judiciales.

Habiendo surgido, en algunos órganos judiciales, error informático en el justificante de la presentación de la solicitud de los interesados y con objeto de garantizar la obtención de estos justificantes por todo el personal funcionario participante en la consulta,

RESUELVO

Prorrogar en dos días hábiles, hasta el día 21 de noviembre de 2025 incluido, el plazo para que el personal funcionario titular, comprendido en la Resolución de 14 de noviembre de 2025, comunique su decisión mediante el formulario telemático inserto en la referida resolución.

La Secretaria General de Servicios Judiciales Fdo. ROSALÍA DE LOS ÁNGELES ESPINOSA LÓPEZ.

